

ANEXO

Cuerpo o Escala: C. Ingenieros Técnicos Aeronáuticos

Turno: Promoción interna

NOPS	NRP Especialidad	Apellidos y nombre	FN	Ministerio. Centro directivo/OO.AA. Centro de destino	Provincia. Localidad. Puesto de trabajo	Código PT Nivel CD C. específico — Euros
1	0041051246 A 1419	HERNÁNDEZ SANZ, FRANCISCO JAVIER.	13-3-1964	MINISTERIO DE FOMENTO. SUBSECRETARÍA DE FOMENTO. COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE AVIACIÓN CIVIL.	MADRID. MADRID. TÉCNICO INVESTI- GADOR. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES.	4679467 24 5.810,40

Índice de abreviaturas:

NOPS: Número de orden del proceso selectivo.

NRP: Número de Registro de Personal.

FN: Fecha de nacimiento.

Nivel CD: Nivel de complemento de destino.

C. Específico: Complemento específico.

S.G.: Subdirección General.

Código PT: Código del puesto de trabajo.

13487 RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos, por el sistema general de acceso libre.

Por Orden FOM/1200/2003, de 29 de abril (Boletín Oficial del Estado del 16 de mayo) se convocaron pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos, por el sistema general de acceso libre.

Concluidas las pruebas selectivas, por Orden del Ministerio de Fomento de 16 de enero de 2004, se procedió al nombramiento como funcionarios en prácticas en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos de los aspirantes que superaron el correspondiente proceso selectivo. Una vez finalizado el curso selectivo previsto en la base 1.2 y Anexo I de la convocatoria de ingreso procede su nombramiento como funcionarios de carrera del citado Cuerpo,

Esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.c) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril (Boletín Oficial del Estado del 20), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Fomento, resuelvo:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos por el sistema general de acceso libre, a los aspirantes que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría General en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 regla segunda de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 30 de junio de 2004.—El Secretario General, Francisco Javier Velázquez López.

Ilma. Sra. Subsecretaria del Ministerio de Fomento e Ilma. Sra. Directora General de la Función Pública.

ANEXO

Cuerpo o Escala: C. Ingenieros Técnicos Aeronáuticos

Turno: Libre

NOPS	NRP Especialidad	Apellidos y nombre	FN	Ministerio. Centro directivo/OO.AA. Centro de destino	Provincia. Localidad. Puesto de trabajo	Código PT Nivel CD C. específico — Euros
1	0811168257 A 1419	DOMÍNGUEZ SÁN- CHEZ, ESMERALDA.	27-2-1976	MINISTERIO DE FOMENTO. SUBSECRETARÍA DE FOMENTO. COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE AVIACIÓN CIVIL.	MADRID. MADRID. TÉCNICO INVESTI- GADOR. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES.	4679468 24 5.810,40

NOPS	NRP Especialidad	Apellidos y nombre	FN	Ministerio. Centro directivo/OO.AA. Centro de destino	Provincia. Localidad. Puesto de trabajo	Código PT Nivel CD C. específico — Euros
2	4421994357 A 1419	DOMÍNGUEZ BELLIDO, MANUEL.	7-9-1979	MINISTERIO DE FOMENTO. D.G. DE AVIACIÓN CIVIL. S.G. DE EXPLOTACIÓN DEL TRANSPORTE AÉREO.	MADRID. MADRID. TÉCNICO AERONÁUTICO.	4789982 20 3.925,68
3	5096986302 A 1419	ASENJO MORENO, JAVIER.	7-4-1979	MINISTERIO DE FOMENTO. D.G. DE AVIACIÓN CIVIL. S.G. DE CONTROL DEL TRANSPORTE AÉREO.	MADRID. MADRID. TÉCNICO AERONÁUTICO.	4789987 20 3.925,68
4	1277318813 A 1419	GARCÍA CAMPO, JESÚS.	5-9-1975	MINISTERIO DE FOMENTO. D.G. DE AVIACIÓN CIVIL. UNIDAD DE APOYO.	MADRID. MADRID. TÉCNICO AERONÁUTICO.	4789981 20 3.925,68
5	3045709102 A 1419	RINO GARCÍA-CAMACHO, MIGUEL ÁNGEL.	11-1-1960	MINISTERIO DE FOMENTO. SERVICIOS PERIFÉRICOS AVIACIÓN CIVIL. DELEGACIÓN SEGURIDAD EN VUELO N.4 BARCELONA.	BARCELONA. SABADELL. TÉCNICO AERONÁUTICO.	4789991 20 3.925,68
6	4622283368 A 1419	NIN PERONA, ENRIQUE.	26-1-1961	MINISTERIO DE FOMENTO. D.G. DE AVIACIÓN CIVIL. S.G. DE CONTROL DEL TRANSPORTE AÉREO.	MADRID. MADRID. TÉCNICO AERONÁUTICO.	4789988 20 3.925,68

Índice de abreviaturas:

NOPS: Número de orden del proceso selectivo.

NRP: Número de Registro de Personal.

FN: Fecha de nacimiento.

Nivel CD: Nivel de complemento de destino.

C. Específico: Complemento específico.

S.G.: Subdirección General.

Código PT: Código del puesto de trabajo.

13488 RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad por el sistema previsto en el artículo 49.Dos.7 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre.

El artículo 49 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (Boletín Oficial del Estado del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social creó los Cuerpos Técnicos de Hacienda, de Auditoría y Contabilidad y de Gestión Catastral, disponiendo la integración de los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública a través de tres vías diferentes: integración automática, integración por desempeño de puestos de trabajo e integración por superación de procesos selectivos.

La finalización de los dos primeros procesos de integración permitió la convocatoria de los procesos selectivos previstos en el artículo 49 apartado Dos. 7, dirigido a posibilitar la integración en un Cuerpo Técnico distinto al de integración automática a aquellos funcionarios que se hubieran integrado en los Cuerpos Técnicos de Hacienda, Auditoría y Contabilidad y Gestión Catastral.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.Dos.7 citado, por Orden HAC/986/2003, de 9 de abril (Boletín Oficial del Estado del 25), se convocó proceso selectivo para la integración en el Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad.

Finalizado el proceso y vista la propuesta formulada por la Comisión Académica, se eleva a propuesta de integración en el Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad de los aspirantes aprobados, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad, a los aspirantes que se relacionan en el Anexo de esta Resolución.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Los funcionarios permanecerán en su situación administrativa en el Cuerpo de procedencia y quedarán en situación de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público en el Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad.

Tercero.—Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría General en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación,

de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 regla segunda de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 30 de junio de 2004.—El Secretario General, Francisco Javier Velázquez López.

Ilma. Sra. Subsecretaria del Ministerio de Economía y Hacienda e Ilma. Sra. Directora General de la Función Pública.